

PORTADA

# ¿Será cierto tanta maravilla?

Desde que comenzaran las negociaciones del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, hace casi dos años, el gobierno y un pequeñísimo grupo de empresarios –agrupados en el Comité Empresarial Ecuatoriano– nos han bombardeado con propagandas para convencernos de las supuestas bondades de este acuerdo.

Han dicho que el Tratado de Libre Comercio va a traer más trabajo y mejor pagado, que los ecuatorianos vamos a poder trabajar en las empresas estadounidenses que llegarán al país. También dicen que el TLC nos sacará de la pobreza y frenará la migración. Por si fuera poco, dicen que volverá “competitivos” a los campesinos, artesanos y pequeños industriales, los cuales –dicen los defensores del TLC– podrán vender sus productos al mercado estadounidense. ¿Será cierto tanta maravilla?

En primer lugar, para que una competencia sea justa, ambos competidores deben salir de la misma línea de partida ¿no es cierto? Pero esto no es así, no sólo por el tamaño de la economía de Estados Unidos (350 veces más grande que la de Ecuador), sino por el trato que da cada país a sus agricultores, por dar un ejemplo. En Estados Unidos, una empresa que siembra maíz recibe 100 dólares de subsidio por cada tonelada producida, además de créditos y tecnología de punta. En Ecuador, un campesino maicero no recibe ningún subsidio, poco o ningún crédito para trabajar, difícilmente puede comprar tractores y tampoco tiene capacitación. En el año 2001, Estados Unidos entregó 20 mil dólares a cada agricultor como subsidio a su producción. ¿Ecuador? Nada de nada.

Debido a los millonarios subsidios que entrega cada año a sus agricultores, Estados Unidos vende su trigo a 40 por ciento menos de su precio de producción y el maíz al 30 por ciento menos del precio real.

En esas condiciones, ¿podrá el maíz, las papas o el trigo nacional competir con el maíz, las papas o el trigo que viene de Estados Unidos a un precio menor al real? Cuando quiebre el campo ecuatoriano, ¿cuántas fuentes de trabajo se van a perder? ¿Así es como el Tratado de Libre Comercio quiere sacarnos de la pobreza?

El gobierno de Estados Unidos y el gobierno ecuatoriano hablan de que “debemos integrarnos”, de que “muchos países se han subido en el tren del libre comercio y el progreso y nosotros no podemos quedarnos afuera”, de que “hay que eliminar las barreras al intercambio”. Esto es así para el dinero y las mercancías, pero no para las personas. Nada se dice en el TLC de las barreras que Estados Unidos pone a la libre circulación de las personas ni del derecho que todos consecuentemente debíamos tener a trabajar en cualquier país.

Pero ante la evidencia, vivida en México y otros países centroamericanos, de que las promesas del Tratado de Libre Comercio son falsas, el puñado de beneficiados con el acuerdo ha comenzado a divulgar un discurso de terrorismo económico: “¡Si no aceptamos el TLC, nos quedaremos sin el mercado de Estados Unidos!”. Esto es totalmente falso. Con o sin TLC, seguiremos exportando al país del norte. En el segundo caso lo que “perderemos” serán las Preferencias Arancelarias Andinas (ATPDEA), que en su conjunto suman apenas 37 millones de dólares. El gobierno de Palacio habla de que, si se firma el Tratado, se creará un subsidio de 100 millones de dólares para paliar las pérdidas en la agricultura. ¿No sería más inteligente y barato no firmar el TLC bajo las condiciones que quiere Estados Unidos y más bien subsidiar esos 37 millones de ATPDEA? Porque lo que es muy cierto es que, de firmarse el Tratado de Libre Comercio, el derecho al trabajo, la salud y la alimentación de todo un país serán radicalmente amenazados. (GM) ◆

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LA COMISIÓN  
ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

Nº ISSN 1390-0293

Calle Carlos Ibarra 176 y 10 de Agosto  
9no piso • Quito-Ecuador

Teléfono:

258 0825 Fax: (593-2) 258 9272

Correo electrónico:

cedhu@cedhu.org

www.cedhu.org

Coordinación:

Hna. Elsie Monge

Diseño y Diagramación:

graphus 290 2760 - 322 7507

Por tacto:

Ricardo Salvador

Mantis Design

Impresión:

Artes Gráficas Silva 2551 236

## Derechos de los trabajadores frente al TLC

# Una cuerda por romperse

Es tala Garzón

El pensamiento neoliberal supe-  
ta los derechos humanos a los  
criterios absolutos del libre co-  
mercio y la libre circulación del capi-  
tal transnacional. La vigencia de los  
derechos humanos se transforma en  
conveniencia y ya no se habla de  
"garantía" de los derechos humanos.  
Esta "flexibilización" de los derechos  
humanos en función de la acumula-  
ción del capital, aparece nítidamen-  
te en los acuerdos comerciales del  
NAFTA o TLCAN en adelante

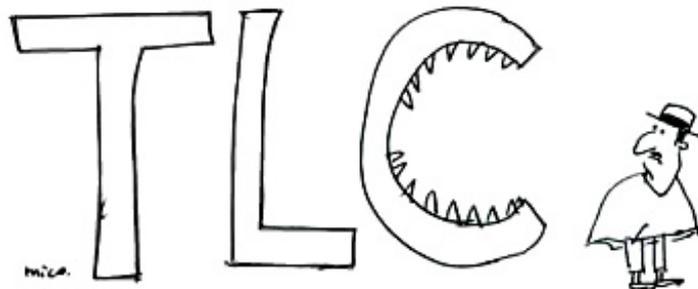
Como una muestra tomaremos el  
tema laboral del TLC que se nego-  
cia con los países andinos, y que  
su texto es similar a la propuesta  
inicial del Tratado con Centroaméri-  
ca, CAFTA, aunque nuestra posi-  
ción es de cuestionamiento al Trata-  
do en su conjunto por las numero-  
sas cuestiones que vulneran los de-  
rechos humanos. Dada la compleji-  
dad del sector agropecuario, las  
enormes asimetrías en productivi-  
dad y dotación de capital por  
hombre ocupado entre Ecuador y  
Estados Unidos, y los elevados  
subsídios agrícolas de este último  
país, tanto en el medio rural como  
urbano, los impactos del TLC serán  
negativos en cuanto a la genera-  
ción de empleo. Esto es tremenda-  
mente grave en un país donde los  
niveles de desempleo siguen alre-  
dedor del 11% de la población  
económicamente activa, cifra muy  
alta si se considera que el 45% de  
PEA está fuera del país. La tasa de  
subempleo llega en promedio al  
47% de PEA. A nivel urbano, la ten-  
dencia apunta al crecimiento de la  
informalidad.

La apertura económica mediante el  
TLC representa un serio peligro para  
los campesinos pobres y las comu-  
nidades indígenas, tanto en rela-  
ción con sus productos como con  
sus mercados de trabajo. El sector  
rural sufrirá un grave impacto pues-  
to que afectará no solo a la masa de  
campesinos que actualmente tiene  
pocos recursos sino también a los  
trabajadores rurales asalariados.

Según los datos tomados del II  
Censo Agropecuario, actualmente  
existen 535.309 personas produc-  
toras en explotaciones menores de  
5 hectáreas, de las cuales el 57 %  
depende de los ingresos de las ac-  
tividades agropecuarias. Estos  
productores (305.126 personas) to-  
davía se encuentran vinculados al  
trabajo agrícola orientado a la pro-  
ducción principalmente para el  
mercado interno de productos bá-  
sicos para la alimentación. Muchos  
de estos productos como la papa,  
el arroz, el maíz suave, y la peque-  
ña ganadería generan el mayor vo-  
lumen de empleo que podría per-  
derse debido a su bajo nivel de  
productividad y por lo tanto que-  
darían desplazados del mercado  
local por la presencia de produc-  
tos más baratos provenientes de  
Estados Unidos.

Esta cifra sumada a la de trabajado-  
res asalariados temporales y perma-  
nentes de productos como maíz du-  
ro, palma aceitera, arroz y también  
ganadería (162.730 personas), que  
seguramente dejarán progresiva-  
mente de ser producidos interna-  
mente para ser reemplazados por  
aquellos provenientes de Nortea-  
mérica, dan una cifra que bordearía  
el medio millón de personas, lo cual  
no deja un margen de duda que los  
perdedores del TLC, sólo en ese sec-  
tor, son muchos<sup>1</sup>.

Para la industria ecuatoriana puede  
significar la quiebra masiva de em-  
presas, en especial la numerosas  
pequeñas y medianas industrias  
ubicadas en el ya debilitado sector  
industrial. La manufactura será uno  
de los sectores que sufrirá el mayor  
impacto del TLC. Por otra parte, es-  
tos tratados no contemplan una di-  
mensión sociolaboral y socavan los  
estándares laborales, promoviendo  
una carrera hacia estándares míni-  
mos donde los trabajadores serán  
puestos unos contra otros, debido  
a la búsqueda de salarios más ba-  
jos por parte de las corporaciones,  
lo cual sería un retroceso para los  
derechos laborales y humanos en  
los países del área andina.



1 El empleo: talón de Aquiles del TLC. Luciano Martínez Valle, FLACSO.

La eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, que apunta a proteger a los trabajadores más vulnerables, no se encuentra incluida en la "definición" de derechos del capítulo laboral del TLC. De especial interés para la defensa de los derechos de las mujeres trabajadoras es la no discriminación con respecto al salario y a las condiciones de empleo.

Durante la X Ronda de Negociaciones (Guayaquil 6 al 10 de junio 2005), los andinos insistieron en la necesidad de que el tema de los trabajadores migrantes forme parte del Tratado. Pero, los EE.UU respondieron no poder aceptar el pedido por disposición expresa de su Jefe Negociador, toda vez que el Congreso de EE.UU. no considera en los textos del TLC temas migratorios. Como en anteriores rondas, los negociadores estadounidenses plantearon que se constituya en una "simple carta" de la Secretaría de Trabajo dirigida a los andinos en que consten los derechos de los trabajadores migrantes en EE. UU, como es el caso del CAF-TA, que no forma parte del Tratado.

## Otras amenazas que vienen de la mano del TLC

La reforma laboral es un tema presente en las rondas de negociación del TLC. En junio de 2005, en Guayaquil, la delegación de EE.UU. manifestó su percepción de que el Código del Trabajo de Ecuador no está acorde con los derechos fundamentales de la OIT, principalmente en lo concerniente al derecho de asociación y también la negociación colectiva, por lo que resulta fundamental su reforma urgente. Lo paradójico radica en que Estados Unidos, un país que ha demostrado desinterés por los derechos de los trabajadores y sólo ha ratificado 18 de 54 convenios con la OIT, exija a nuestros países el cumplimiento de convenios que nunca ha ratificado.

El Presidente de la Cámara de Industrias de Pichincha, Roberto Peña, en octubre de 2004, también planteó la reforma del Código de Trabajo. La propuesta se encamina a modificar las normas sobre temas de despido, horas de trabajo, jubilación patronal, entre las principales.

Nos preguntamos ¿hasta qué punto el TLC abre un boquete que permite la injerencia estadounidense en el futuro normativo de nuestro sistema laboral? Preocupa la débil capacidad del sector sindical, ni

fuerte ni estable, para enfrentar estas amenazas que vienen de la mano del TLC

Recordemos que, en octubre de 2004, durante la negociación del TLC, el ex presidente Lucio Gutiérrez, legalizó formalmente la Tercerización de la contratación de mano de obra en el Ecuador, una de las peores formas de las relaciones laborales que rompe drásticamente la relación capital-trabajo y debilita la organización de los trabajadores. Con el Decreto Ejecutivo, cumplió un compromiso asumido por su Gobierno ante las autoridades estadounidenses. El objetivo de la formalización de las tercerizadoras, parece ser el crear condiciones para el manejo "flexible" de la fuerza de trabajo, a pesar de que en el país el mayor problema sigue siendo la dificultad de conseguir un empleo adecuado, sea en el campo, sea en las ciudades.

Actualmente, en Ecuador, la cifra de trabajadores tercerizados se estima en 750.000. La forma ilegal en que operan miles de empresas de intermediación laboral, no es un buen augurio para los trabajadores que se encuentran bajo este régimen laboral. En enero de 2006, el Ministerio del Trabajo, informó que ha determinado la existencia de 920 empresas de intermediación laboral que funcionan legalmente en el Ecuador. El resto, 3.680, no cumplen con todos los requisitos para su operación. El Ministerio de Trabajo también ha detectado que estas compañías incurren en actividades claramente violatorias a los derechos de los trabajadores, entre ellas la no afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Hay casos de trabajadores que rotan cada seis meses con contratos diferentes por un período de hasta seis años, lo cual genera inestabilidad al empleado y lo perjudica porque no recibe beneficios como los fondos de reserva. Más grave aún es que muchas compañías formales se nutran de estas intermediarias fantasmas para contratar personal y trillar los derechos de los trabajadores. ♦



El Tratado de Libre Comercio impide la competencia de los genéricos

# La salud no es negociable

Gerardo Merino

Si el gobierno de Alfredo Palacio firma finalmente el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, muchos ecuatorianos no podrán curar sus enfermedades o tendrán que curarse a medias. El TLC encarecerá enormemente el precio de los medicamentos, ya que impedirá la participación de los segundos competidores de las medicinas de marca producidas por las transnacionales estadounidenses.

Según el Ministerio de Salud, de cada diez ecuatorianos, tres no pueden comprar medicinas ni tienen acceso a ningún servicio de salud. El tercio de ecuatorianos percibe ingresos entre 40 y 80 dólares mensuales y corresponde al segmento de la extrema pobreza.

Otros 4 millones 600 mil ecuatorianos viven en pobreza. Aunque su acceso a los medicamentos es escaso, tienen la alternativa de los medicamentos genéricos y de los segundos competidores, que son significativamente más baratos que los de marca y que influyen para que éstos bajen sus precios. De acuerdo con datos de la Asociación Latinoamericana de Laboratorios Farmacéuticos, el precio promedio de las medicinas, cuando sólo existe la opción de los medicamentos de marca, es de 46 dólares. Esta cifra baja dramáticamente, a sólo 3,75 dólares cuando entran al mercado otros competidores, ya sean "genéricos de marca" o genéricos.

## Con el sistema de patentes, las transnacionales pondrán el precio que quieren

En la mesa de Propiedad Intelectual del Tratado de Libre Comercio, Estados Unidos quiere imponer a Ecuador su sistema de patentes. Es decir que cuando un laboratorio



"descubre" un medicamento, la ley le concede una patente, es decir, un monopolio de 20 años para producirlo y comercializarlo. Las patentes prohíben que otros laboratorios fabriquen, usen, vendan o importen una medicina que se haya patentado.

La justificación del monopolio concedido por la patente es, según las transnacionales, la necesidad de cubrir los costos de investigación y desarrollo (I+D) de un fármaco.

Sin embargo, el costo final no está determinado principalmente por el costo de I+D, sino por los gastos en marketing del producto y, sobre todo, por las gigantescas ganancias de las compañías.

Para muestra un botón. La empresa estadounidense Glaxo Smith-Kline afirmó haber investigado durante 10 años, gastando 800 millones de dólares, para producir Convivir, un medicamento que mantiene las defensas del organismo en los enfermos de sida. Pero, gracias al monopolio legal concedido por la patente, Glaxo recuperó, en los tres primeros años de ventas, los 800 millones, lo cual quiere decir que le quedan 17 años sólo de ganancias. El beneficio neto para Glaxo sólo por este medicamento ha sido de 265 millones de dólares anuales.

Lo que no dicen los defensores del TLC es que monopolio de producción y comercialización significa monopolio del precio. Según la organización internacional Médicos Sin Fronteras, la diferencia de precios entre los medicamentos de marca y los genéricos está entre el 100 y el 1000 por ciento. En Guatemala, país que suscribió un Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos el 14 de marzo de 2001, hay medicamentos de marca 8 mil por ciento más caros que los genéricos. Estos últimos son imposibles de conseguir en ese país por culpa de las leyes de Propiedad Intelectual que aceptó con la firma del TLC.

Continúa en la página 8

## TORTURA

### Quito

- El 22 de diciembre de 2005, a las 18h45, mientras el policía metropolitano José Santana se dirigía a su domicilio, fue asaltado en el centro histórico por personas no identificadas. Los transeúntes gritaron y el policía metropolitano para protegerse logró sacar un gas spray de dotación y lo roció en el aire. De repente, apareció un policía nacional, quien dio un puñetazo a José, provocando su caída al piso. Estando inmovilizado le quitó el gas y le roció en la cara. Aunque el policía metropolitano se identificó y la gente pedía al EN que no le agrediera porque él había sufrido el asalto, el policía nacional seguía golpeando al metropolitano. Luego, con la ayuda de otro policía, José fue conducido hasta el Regimiento Quito Nº 2 (ex-SIC-P, cerrado años atrás por ser un centro de torturas). En esa tenebrosa dependencia policial, José nuevamente recibió puntapiés, golpes contra una pared; insultos y burlas por su condición de policía municipal: "Roba mote, eres sólo municipal, civil puerco."

Horas después, el policía metropolitano fue conducido hasta el Ministerio Público. La Agente Fiscal determinó que no había elementos para que él permanezca detenido y dispuso su inmediata libertad. José fue llevado a una dependencia policial para un examen médico; sin revisar le, el doctor firmó un certificado. Enseguida, los policías retornaron a José al Regimiento Quito Nº 2, ahí, un oficial nuevamente le golpeó e insultó. Además, uno de los policías le amenazó que "le iría mal si realizaba cualquier tipo de denuncia contra miembros de la Policía Nacional." Cerca de medianoche, José recuperó su libertad.

- El 15 de enero, miembros de la Unidad de Vigilancia Comunitaria de la parroquia Pomasqui se bajaron de un vehículo y detuvieron a Wellington Aveiga, mientras el joven departía con amigos en las afueras de un salón. Las otras personas corrieron, pero él se quedó parado. Luego de echarle gas lacrimógeno en el rostro, los policías le subieron al vehículo y le condujeron hasta las dependencias de la Unidad de Vigilancia Comunitaria. En una oficina del segundo piso, los policías se ensañaron con el detenido, propinándole patazos, golpes de puño y tolete. Le golpearon la cabeza contra la pared. Uno de los policías le sacó la correa a Wellington y con ella intentó ahorcarle. Hubo insultos y amenazas. Después de dos días en un calabozo, Wellington recuperó su libertad, previo el pago de una suma de dinero.



Wellington Aveiga

Foto: Archivo CEDHU

El examen médico evidencia: En el cuello, una zona equimótica y otra eritematosa; en la zona lumbar (patadas recibidas), una zona equimótica intensa que causa intenso dolor. En la mano izquierda, edema y zona equimótica.

## Represión a protestas estudiantiles

El posible incremento del pasaje de bus, el carné estudiantil que no se entrega desde hace tres años, el rechazo al TLC y la expulsión de la petrolera OXY fue el reclamo que movilizó a estudiantes secundarios y universitarios, del 12 de enero al 24 de enero. La Cruz Roja reportó que ha brindado asistencia a 150 personas a consecuencia de la represión e incidentes entre estudiantes y la Policía. Hubo 190 detenidos, la mayoría eran menores de edad. Muchos colegiales ilegalmente privados de la libertad, han sido apresados mientras, cargados sus mochilas, regresaban a sus casas o a la salida de sus colegios, lugares que nada tenían que ver con el escenario de la protesta.

Estos menores, en la gran mayoría de los casos, no fueron trasladados al Centro Virgilio Guerrero como manda la ley, sino que han sido conducidos a las instalaciones del Regimiento Quito Nº 1 u otras dependencias de la Policía. Lo que es aún más grave, es que

# atropellos



Estudiantes detenidos en el parqueadero del Congreso Nacional

Foto: Archivo CEDHU

algunos fueron llevados al parqueadero subterráneo o bodegas del Congreso Nacional. Los canales también difundieron imágenes de policías tapando con sus manos los lentes de las cámaras e incluso un camarógrafo fue empujado, provocando su caída para evitar que las imágenes de las detenciones violentas y de la severa represión, sean divulgadas. Los policías apostados en el Congreso, también agredieron a un miembro de la CEDHU por acercarse a los detenidos y preguntarles sus nombres.

## Tres días en la Policía Judicial de Pichincha (PJ-P)

### Testimonio

"Soy Juan. El lunes 23 de enero de 2006 salimos de la Universidad Central a las 19:30 con mi amigo Carlos. A la altura de la Versalles, nos rodearon unas 25 motos de la Policía Nacional. Un policía se bajó y apuntando a Carlos con un arma le obligó a subirse a una de las motos y a mí a otra. En el camino recibimos insultos, un momento nos hicieron bajar de las motos: nos patearon y lanzaron gas en la cara, para luego hacernos subir nuevamente

Llegamos al Regimiento Quito Nº 1, y nos treparon a un camión llamado "la periera", ahí a la fuerza los policías nos abrieron los ojos para echarnos gas y hacernos más daño. Luego fuimos al médico legista para la revisión, estaban otros jóvenes, en total éramos 13 personas. El médico nos preguntó ¿tiene hematomas o equimosis? y luego solo firmó el supuesto examen.

Al siguiente día nos llevaron a la Policía Judicial. Ahí nos separaron en dos grupos. Al uno lo llevaron a un calabozo y al otro a un lugar llamado "lagartera": una celda insegura, las personas que están ahí están acusadas de delitos graves. Nos pusieron en fila, nos sacaron al patio, nos desnudaron, nos metieron a unas duchas y luego nos golpearon con un palo de escoba, además patadas, puñetazos.

Hay un cuarto destinado para las investigaciones; dentro, el método son los golpes. Irónicamente, nos presentaron al "psicólogo": era un bate de béisbol, pintado de rojo, con ese bate nos golpearon. También tienen otro palo grueso donde está escrito derechos humanos, y mientras nos golpeaban nos decían "toma, aquí están tus derechos humanos".

Durante los tres días que estuvimos ahí vimos y vivimos cosas terribles. Todo el lugar era espantoso. No hay baños, solo hay un balde puesto sobre un tamo, ubicado en una esquina del calabozo. Otro detenido que tenía una herida de puñal no fue atendido por ningún médico, un día llegó el 911 pero no lo revisaron, la herida estaba cada vez peor, seguramente estaba infectada. Uno de los chicos que estaba detenido tiene asma y yo tengo epilepsia, tampoco recibimos atención médica.

Otro de los jóvenes contó que cuando la policía le detuvo le dijeron que le harían un cambio extremo pero a puñete golpes, él perdió un diente. A

otros chicos mientras eran arrestados les insultaban porque tenían pelo largo, a ellos luego de pegarles con el tolete, les mostraron la "evidencia", una fanela que el propio Teniente a cargo del operativo sacó de su bolsillo y entregó a los policías que debían trasladarnos hasta el Regimiento Quito. Ahí escucharon que la orden dada era que tenían que atrapar a cualquiera y lanzar les gas, hasta que se les termine. Otro chico tenía heridas de bala de goma, que también usó la Policía en su operativo

La policía decía que la orden de llevarnos presos se coordinó con el sistema "ojos de águila", que tenían videos donde aparecíamos nosotros en las manifestaciones. Pero la Policía nunca pudo presentar el video como prueba, decían que no lo encontraron.

Por último llegó el día del fichaje. El fotógrafo también nos pegó antes de la foto, a pesar de no haber hecho nada, nos ficharon. Ahí constamos como delinuentes, así fuimos tratados, es así como hace su trabajo la Policía de este país."

- Pablo Daniel Sánchez Altamirano, de 30 años, murió el 21 de enero de 2006 en uno de los calabozos de la Policía Judicial de Pichincha, donde se encontraba detenido. Durante la semana que permaneció en la PJ-P sufrió ataques y desmayos.... (El Universo, 23/01/2006)

## Hay que ver bien lo que se firma

El Tratado de Libre Comercio no implica simplemente que las exportaciones ecuatorianas entren a Estados Unidos sin pagar impuestos y que desde el norte nos lleguen productos más baratos, como unos pocos grandes empresarios y la Embajada de Estados Unidos nos quieren hacer creer. Firmar el TLC significa aceptar las leyes estadounidenses de Propiedad Intelectual y Patentes, las cuales -ya hemos dicho- establecen el monopolio de las farmacéuticas norteamericanas sobre el precio de los medicamentos por al menos 20 años.

Hay algo más: el Tratado de Libre Comercio alarga el monopolio de las farmacéuticas estadounidenses sobre la producción y venta de una medicina -y por tanto sobre el precio- cada vez que en Ecuador se produzcan "demoras injustificadas" en la entrega de la patente o del registro sanitario. Pero hay veces en que la demora es provocada intencionalmente por el laboratorio solicitante al no presentar toda la documentación requerida. De esta manera, una compañía puede valerse de varias mañas para alargar el proceso de otorgamiento de la patente durante tres años, por ejemplo, para luego alegar "demora injustificada" y así obtener tres años adicionales de patente. En total, cualquier compañía estadounidense podría conseguir fácilmente 23 años de monopolio sobre el producto.

El Tratado de Libre Comercio amplía las circunstancias bajo las cuales un fármaco puede ser patentado. La más preocupante es la posibilidad de volver a patentar un medicamento, cuando está a punto de finalizar el periodo de patente, por atribuirle un uso distinto del original (es lo que se conoce como "segundos usos"). Por ejemplo, si un medicamento fue patentado como anti gripal y luego se "descubre" que también sirve como antiinflamatorio, el laboratorio podrá reclamar una segunda patente de 20 años por este nuevo uso. Así, en total la transnacional farmacéutica habrá tenido 40 años de monopolio sobre un mismo producto.

Firmar el TLC significará que aún más ecuatorianos no puedan acceder a medicamentos esenciales: anestésicos, analgésicos, vacunas, anti-alérgicos y medicinas contra el paludismo, la malaria y otras enfermedades endémicas de nuestro país.



## El Estado tiene el deber de garantizar el acceso a las medicinas

"Contar con genéricos es fundamental para atender a ese tercio de ecuatorianos que no puede acceder a medicinas ni curarse", dice Rodrigo Fierro, articulista y ex ministro de Salud. De esta manera, el Estado cumpliría con su deber, consignado en la Constitución y en distintos instrumentos internacionales de derechos humanos firmados por el país, de garantizar el derecho a la salud.

La Constitución ecuatoriana, en su artículo 17, afirma: "El Estado garantizará a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio y el goce de los derechos humanos establecidos en esta Constitución y en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes. Adoptará, mediante planes y programas permanentes y periódicos, medidas para el efectivo goce de estos derechos."

Ecuador es signatario del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1976. El artículo 12 del Pacto dice el derecho a la salud abarca los siguientes puntos esenciales: a) Disponibilidad. Cada estado deberá contar con los medicamentos esenciales definidos por la Organización Mundial de la Salud. b) Asequibilidad. Los estados deben evitar que sobre los hogares más pobres recaiga una carga desproporcionada, en lo que se refiere a gastos de salud, en comparación con los hogares más ricos.

Algunas de las obligaciones básicas en salud a las que se ha comprometido el Estado ecuatoriano como firmante del Pacto figuran en la Declaración de Alma-Ata y son: facilitar medicamentos esenciales según las definiciones periódicas que figuran en el Programa de Acción sobre Medicamentos Esenciales de la OMS; proporcionar inmunización contra las principales enfermedades infecciosas que tienen lugar en la comunidad; adoptar medidas para prevenir, tratar y combatir las enfermedades epidémicas y endémicas. ♦

# Con la comida no se juega

Paulina Ponce

Más de 840 millones de personas en el mundo sufren de hambre crónica por varias razones, entre ellas el uso de los alimentos como arma política. El problema del hambre no está en la falta de comida, sino en la imposibilidad de acceder a la alimentación, básicamente por la pobreza.

El problema del hambre es donde con mayor claridad se muestra la injusticia del mercado respecto del derecho de las personas. Agrícolamente América Latina exporta más de lo que importa, lo contrario de lo que acontece con los países del norte. Sin embargo sus pocas exportaciones tienen precios altos, pues mientras nosotros vendemos materia prima, ellos venden productos elaborados. Las ganancias mayores finalmente corresponden al norte.

En este contexto inequitativo el Ecuador negocia el Tratado de Libre Comercio -TLC- con Estados Unidos, en una escandalosa desventaja competitiva, donde se está comprometiendo, entre otras cosas, nuestra agricultura y nuestra alimentación.

Ecuador está condicionado a una negociación a la que llega prácticamente con la soga puesta al cuello. El 38,2% de nuestras exportaciones tiene como destino Estados Unidos, lo que significa que es nuestro principal "socio" comercial. También, el 70% de los productos agropecuarios que el Ecuador exporta a USA tiene 0 arancel, convenio que finalizó en enero de 2007. Las exporta-

ciones suman 545 millones de dólares.

## Competencia desigual

Al sector agroexportador se le promete que podrá vender más con la firma del TLC, pero a cambio el mercado nacional debe abrirse a productos subvencionados que arruinarían la cultura agrícola de la sierra y de la costa. No es una competencia entre campesinos nor teamericanos subvencionados y campesinos ecuatorianos pobres. Es el sacrificio de toda una población en manos de poderosas empresas que reciben subvención, incluso para eliminar su sobreproducción afín de mantener los precios en el mercado y no generar ninguna pérdida.

Actualmente en el Ecuador existen 842.900 unidades productivas agropecuarias. La mitad de éstas es de subsistencia familiar, el 43% son empresariales tradicionales. Solo el 4% usa tecnología de punta. En gran parte la agricultura ecuatoriana emplea mano de obra campesina, es decir es la fuente de empleo en el área rural.

La producción que sirve como alimentación básica se obtiene de la Sierra: maíz suave, fréjol, papa, soya, carne de res, quesos y cereales (trigo, avena, cebada), todos expuestos a una paulatina reducción y desaparición del consumo nacional con la firma



del TLC. El maíz es el ejemplo más dramático, en 15 años Ecuador podría ser un importador neto, pues la cuota de importación pedida por los Estados Unidos es de 400.000 toneladas anuales, cifra que se incrementaría del 5 al 10% cada año. 400.000 toneladas es la mitad de las necesidades de consumo del país. Actualmente la producción interna cubre de 400 a 600 mil toneladas. Si hacemos una importación progresiva del maíz, no habrá necesidad de seguirlo cultivando.

En la Costa la producción está orientada principalmente a la exportación y consumo interno (azúcar, arroz y frutas), si bien este sector genera un importante número de empleos, a diferencia de la Sierra donde serían perjudicadas directamente las familias, en la costa se vería impactado mayormente el sector industrial.

Aquí el producto que ejemplifica la situación es el atún. Se ha pedido liberar de aranceles al atún

enlatado con agua y con aceite pero Estados Unidos ubica al atún en el listado de productos que quedará libre de aranceles dentro de 10 años. El sector pesquero concentra el mayor número de empleos de la actividad industrial.

Los productos que tendrían cierto beneficio con la firma del TLC y que son los de mayor exportación de la agroindustria, son: banana, flores, piña, plátano, mango, cacao en grano, palmito, y brócoli. También el sector de la molinería con el pan, fideos y galletas, donde se estima un incremento del 1.36%.

Sobre el agua, en la época de negociación de Cristian Espinosa, se indicó que quienes utilicen los recursos naturales de los países andinos o sus saberes ancestrales, incluyan una solicitud de patente, pero no dijo nada sobre el reconocimiento económico por su utilización.

En México donde el TLC lleva ya 10 años miles de mexicanos de áreas rurales ahora tienen jornadas de trabajo más largas, actividades de comercio en el sector informal y trabajo en maquiladoras. Han cambiado no solo la actividad económica y de subsistencia, sino también sus formas de vida, su cultura y su relación con la naturaleza. Esa es la misma suerte que podremos correr los ecuatorianos si se firma el TLC.

## Derecho a una alimentación adecuada

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) afirma que el derecho a una alimentación adecuada está inseparablemente vinculado a la dignidad de la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos consagrados en la Carta Internacional de Derechos Humanos. Por eso la firma del TLC no solo violentaría el derecho a la alimentación sino también la mayoría de nuestros derechos. Si se firma el TLC será el Estado ecuatoriano el directo responsable de la violación de los derechos económicos y sociales, y contradeciría muchos logros de nuestra legislación.

El Pacto por los DESC considera que el contenido básico del derecho a la alimentación adecuada comprende lo siguiente:

- La disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de los individuos, sin sustancias nocivas, y aceptables para una cultura determinada.

Que los alimentos deban ser aceptables para una cultura o unos consumidores determinados significa que hay que tener también en cuenta, en la medida de lo posible, los valores no relacionados con la nutrición que se asocian a los alimentos y el consumo de alimentos. De igual manera, las preocupaciones fundamentadas de los consumidores acerca de la naturaleza de los alimentos disponibles.

Estados Unidos subvenciona a las grandes empresas estudios y aplicaciones genéticas para los alimentos, pues dejan grandes réditos, sin embargo estos alimentos son rechazados en todo el mundo. ¿Será que nos convertiremos en un depósito de despojos que nadie quiere?

Un país solo se puede desarrollar a partir de una estrategia básica de seguridad alimentaria, que es la garantía de poder alimentar a su población sin necesidad de depender de importaciones. Se han comprometido muchos recursos a través de la historia, pero los alimentos, nuestra relación con la tierra y sus frutos, es algo que no puede estar en juego. Es nuestra propia subsistencia.



Productos agropecuarios sensibles en el TLC			
	Empleos directos	Producción (unidades menos de 100 ha)	Número de productores
Maíz duro		85%	81,944
Maíz suave		97%	247,075
Ganado vacuno	426,000	70%	472,514
Ganado porcino	323,000	92%	440,475

# El TLC, la libre determinación y el derecho al desarrollo

David Cordero Heredia

*“El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar del él. [...] Implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, que incluye, [...] el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales”.*

Declaración sobre el derecho al desarrollo, Art. 1

El grave problema de la efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales-DESC es que no son considerados por el Estado, ni por sus propios titulares, como derechos exigibles. Múltiples convenios internacionales, declaraciones e informes de expertos en el tema han tratado de solucionar este problema, dos de esos instrumentos son el Pacto Internacional de DESC y la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho al Desarrollo. Dichos documentos y los expertos encargados de vigilar su

cumplimiento han aclarado cuáles son las obligaciones de los Estados en cuanto a estos derechos y como ciertas medidas tomadas y omisiones cometidas por éstos constituyen una violación de tales derechos. Al ser los DESC parte integrante del Derecho al Desarrollo, la violación a los DESC también implica una violación a este derecho.

El Comité de DESC de la ONU en su observación general número 3 determina que los Estados deben lograr el pleno goce de los DESC de manera progresiva. Los pasos atrás en dicha materia (regresividad) quedan prohibidos al Estado a menos que demuestre que los realiza para favorecer a un grupo más numeroso de la población. Por ejemplo, el reconocimiento de las patentes en cuestión de medicinas, que será introducido por el TLC, dejará a la población sin acceso a medicinas genéricas, lo cual es un retroceso en el goce al derecho a la salud y por tanto una violación del Estado ecuatoriano.



## Derecho a participar en la toma de decisiones

Otra dimensión del derecho al desarrollo es el derecho a la autodeterminación de los pueblos. “En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural”<sup>1</sup>. El derecho al desarrollo obliga a los estados partes a “alentar la participación popular en todas las esferas como factor importante para el desarrollo y para la plena realización de todos los derechos humanos”<sup>2</sup>. La participación popular debe ser entendida como el derecho de las personas a influir de forma directa en las decisiones que tome el estado en materia de desarrollo. Desde esta perspectiva una decisión como la firma del TLC, que indudablemente tendrá consecuencias en materia de desarrollo, debe ser consultada a toda la población ecuatoriana.

1 Art. 1 común a los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y Derechos Económicos Sociales y Culturales.

2 Art. 8 (2) de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.